

BELLO QVARTO, VENTENAR
RVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

en el referido exento que la trahen veduzida a un papel, que exi
bieron, de el orden de la zui, seynior para en este libro Capitulari
de el tener siguiente =

Aquí el papel

Devenon las dos ultima Cartas de la zui de Oribuda sus fhas
de Quatro y sen de corr, de que chaze guntual Relazion en el
papel premuerto = La zuiudad hanien do loido de con ferido; Di o
la grazias adhos señores por el zelo con que Sansolizitado, la compony
de este negocio aplicando para ello los maiores esfuerzos y traujo. Y
acordo se rryganda adha zuiudad de Oribuda, faziendo de presente que el
motivo de la suspension en la rryguesta de sus Cartas, asido la muerte
de la Señora D. Mariana de Robres, esposa de el s; Corredo; que fue
el dia d'cho de el corr, y el quebranto atenido hunicam; a tenta adha zui;
para acompañar adho s; en su entim; notiendo dable y celebran Cart;
en esta firamltancia; y los acuerdos que la zui, tiene en semejantes
a sumptos; y que expresandose q. dha zui, ay auto Judiziales y para
la obediencia que han practicado sus Doz; estando los rryos sus y enso; y la me
diacion de esta zuiudad; y notandose abruzado q. aquellos interes
de los medios propuestos en Venec; y rryueto levantan la mano hunic
mente para aquellos Doz; rryguales a aquellos en las Diligenzias
Judiziales dando de sus rryos; y al mismo tpo se describe esta zui, con
de Oribuda ay los nuevos medios que expresa Sean frizado de com
gutzion y propuestos q. Doz; de Oribuda en la forma y modo que ha
zui, tubiere por com; y en continuaz; dha, de hunic y impulso que
causado dar privilegios a su mediacion, que fue la causa publica que
resulta de el tanon; sin atender a particulara y intereses que desca higuale
mente logren sus otros Doz; y que se mantengan los d'os que estos tubieren
adquiridos con su obediencia escutada q. los de Oribuda; a que con
curra siempre que los afianzen los interesados y notubiere efecto
que esta zuiudad logre su mediacion; y que se haga saber a los interes
dos, como la suspension de la zuiudad la tenia hecha para que no rryguie
sen su zui, azuado, aunque a la continuacion de sus buenos ofizios
y aralazas; y que estas Cartas se escriuan q. los señores D. Gerónimo
Carandona y D. Antonio talon que estan enterados de esta depend;